



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C.,

19 OCT. 2020

36

Rad. 2018-0375

El anterior escrito obre en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, previo al reconocimiento de personería jurídica para actuar, el mandatario señor Caquimbo Villegas acredite el derecho de postulación, esto es, la calidad de abogado (art. 73 del CGP).

**NOTIFIQUESE**

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 072

Hoy

13 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor